

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

REF.: Otorga concesión de radio-  
difusión televisiva, en banda  
UHF.

RESOLUCION Nº 10

SANTIAGO, 02 ENB 1992  
**MEMORAZON**  
- 6 FEB. 1992  
Contralor General  
SUBROGANTE  
en 10A N°

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en párrafos 1º y 2º del Título III de la Ley Nº 18.838.
- b) Lo prescrito en los artículos 3º inciso segundo, 12º letra e) y 14º letra c) de la Ley Nº 18.838.
- c) La solicitud presentada por **AUDIOVISION S.A.**;
- d) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio Nº R1-35453, de fecha 21 de Noviembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

I. Que **AUDIOVISION S.A.**, por presentación de 30 de Octubre de 1989, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara concesión de radiodifusión televisiva en la banda de UHF, para la ciudad de Valdivia, X Región.

II. Que a la referida solicitud se tuvieron por acompañados los antecedentes legales y administrativos y los proyectos técnicos y financieros que requiere la Ley Nº 18.838.

III. Que el extracto de esta petición fue publicado en el Diario Oficial de fecha 01 de Julio de 1991 y en el Diario "El Diario Austral" de Puerto Montt, de fecha 01 de Julio de 1991.

MINISTERIO DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE PARTES  
**RECIBIDO**

COMISIÓN GENERAL  
VALORACIÓN DE RAZON  
**RECEPCION**


**TENDACION**  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

15 ENE 1992

IV. Que habiendo la Subsecretaría de Telecomunicaciones emitido su informe técnico definitivo, este Consejo, en Sesión de fecha 11 de Diciembre del año en curso pronunciándose previamente acerca de las oposiciones deducidas determinó otorgar la concesión solicitada.

RESUELVO:

1. Otórgase concesión para establecer, operar y explotar un canal de televisión, en la banda UHF, en la ciudad de Valdivia, y área de servicio que se indicará a AUDIOVISION S.A.:

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- CANAL DE TRANSMISION : C 26 : 542 - 548 MHz.
- POTENCIA MAXIMA. - VIDEO : 5.000 Watts  
- AUDIO : 500 Watts
- SEÑAL DISTINTIVA : Repetidora de la estación XRB-10 de Santiago.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Avenida Ejército N° 136, Santiago Región Metropolitana.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Cerro Buenaventura, coordenada latitud 39° 48' 41" Sur longitud 73° 09' 00" Oeste, Valdivia, Región
- ZONA DE SERVICIO : Comunas de Máfil, Valdivia Corral, X Región.

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es indefinido. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro de los 48 meses, contados desde la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio del derecho de terceros legalmente adquirido y en conformidad con las normas de la Ley N° 18.838, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 18.838, especialmente lo dispuesto en los artículos 1° y 12° letra a) de dicha Ley y de las normas que en virtud de este último el Consejo Nacional de Televisión dicte.

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.



*[Handwritten signature]*  
MAGUEL ANGEL POBLETE RODRIGUEZ  
PRESIDENTE SUBROGANTE  
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

retaría de  
tivo, este  
en curso  
deducidas

ión para  
en la banda  
e indicará

técnicas de

ción XRB-10

6, Santiago

coordenadas  
Sur longitud  
Valdivia,

Valdivia

se otorga  
icios deben  
total trans